

puede retirar el acuerdo de iniciación del expediente en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndose que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

**78.876/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expedientes: 928/2007, 1105/2007 y 1362/2007.**

Se ha formulado propuesta de resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 928/2007. Interesado/a: Muhammed Atik. Fecha propuesta de resolución: 30 de noviembre de 2007.

Expediente: 1105/2007. Interesado/a: Orumode Ibeitola. Fecha propuesta de resolución: 2 de noviembre de 2007.

Expediente: 1362/2007. Interesado/a: Víctor Chinweuba Okafor. Fecha propuesta de resolución: 8 de noviembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar la propuesta de resolución, en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna resolución.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

**78.887/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expedientes: 797/2007 y 927/2007.**

Se ha formulado resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 797/2007. Interesado/a: Alhagie Fofana. Fecha resolución: 25 de octubre de 2007.

Expediente: 927/2007. Interesado/a: Marian Hali Burzac. Fecha resolución: 14 de diciembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de

la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b), en relación con el 8.2 b), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

**78.888/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expedientes: 1360/2007 y 1361/2007.**

Se ha formulado acuerdo de interrupción de plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1360/2007. Interesado/a: Ahmed Moustou. Fecha interrupción plazo: 14 de noviembre de 2007.

Expediente: 1361/2007. Interesado/a: Abdelatif Nasri. Fecha interrupción plazo: 14 de noviembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar el acuerdo de interrupción del plazo por petición de informe al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 19/1993, que atribuye la competencia para resolver dicho procedimiento al Presidente del Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, previo informe del Servicio Ejecutivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1992, queda suspendido en la aplicación de dicho precepto el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el presente procedimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**78.386/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: B. G., N.I.E. X-8943190-P (expediente 072807230020).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de B.G., N.I.E. X-8943190-P (expediente 072807230020), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo 40 de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles

que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**78.387/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: S.G., N.I.E. X-8963826-J (expediente 072807230030).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.G., N.I.E. X-8963826-J (expediente 072807230030), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**78.393/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a G.N.G.G., N.I.E. X-8647670-S, (expediente 072804230061, en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de G.N.G.G., N.I.E. X-8647670-S, (expediente 072804230061), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a G.N.G.G., N.I.E. X-8647670-S, (expediente 072804230061 o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**78.394/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.H.I., N.I.E. X-8845996-N (expediente 071107170010).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.H.I., N.I.E. X-8845996-N (expediente 071107170010), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 4 de febrero. Igualmente se informa de que al

tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**78.395/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.B., N.I.E. X-5384321-K (expediente 052811240004).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.B., N.I.E. X-5384321-K (expediente 052811240004), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se le convoca a la realización de una entrevista en la Oficina de Asilo y Refugio, sita en la calle Pradillo, 40, de Madrid el 4 de febrero de 2008. Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, de no comparecer a la realización de la entrevista, y transcurridos tres meses desde la fecha señalada para su celebración sin que se haya puesto en contacto con la Oficina de Asilo y Refugio se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**78.396/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: A.A., N.I.E. X-8562184-C (expediente 072803240030).**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A.A., N.I.E. X-8562184-C (expediente 072803240030), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo 40 de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien le envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

**78.397/07. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a M.O., N.I.E. X-8646424-B (expediente 072804220021), en la Oficina de Asilo para realizar el Trámite de Audiencia.**

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de M.O., N.I.E. X-8646424-B (expediente 072804220021), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de

Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a M.O., N.I.E. X-8646424-B (expediente 072804220021) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**78.389/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 5 de diciembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de construcción de plataforma y vía. Línea de alta velocidad entre Bobadilla-Granada. Tramo: Tocón-Valderrubio». Expediente: 005ADIF0709, en los términos municipales de Illora y Pinos Puente.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 15, 16 y 17 de enero de 2008, en el Ayuntamiento de Illora, y para el día 18 de enero del 2008, en el Ayuntamiento de Pinos Puente, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Illora y Pinos Puente. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Illora y Pinos Puente, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**78.390/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 18 de diciembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Modificación del proyecto de mejora de las instalaciones en los puntos singulares de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa». Expediente: 176ADIF0701 en el término municipal de Lleida.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 17 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Lleida, el Levantamiento de las Actas

Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Lleida. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Lleida, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**78.391/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 10 de diciembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Pontós-figueres». Expediente: 163ADIF0701 en los términos municipales de Borrassa, Figueres, Garrigás, Llers, Pontós Santa llogaia d'Alguema y Vilafant.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 15 y 16 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Borrassa, 16 de enero del 2008 en el Ayuntamiento de Figueres, 17 de enero del 2008 en el Ayuntamiento de Garrigás y en el Ayuntamiento de Llers, 22 y 23 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Pontós, 24 de enero de 2008 en el Ayuntamiento de Santa Llogaia d'Alguema y el 30 y 31 de Enero de 2008 en el Ayuntamiento de Vilafant, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Borrassa, Figueres, Garrigás, Llers, Pontós, Sta. Llogaia d'Alguema y Vilafant. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Borrassa, Figueres, Garrigás, Llers, Pontós, Sta. Llogaia d'Alguema y Vilafant, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**78.392/07. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 18 de diciembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Calle Joan Torro-Rotonda Mas Gri. Fase I» Expediente: 166ADIF0701, en el término municipal de Girona.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido